

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA GRANJA
REGIÓN : **METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
14
FECHA
31 ENE. 2020
ROL S.I.I. N°
2214 - 14
EXPEDIENTE
15.568

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 15.568 Folio, 05 N° 202 del 17.10.2019
- D) El Permiso de Edificación N° 139 de fecha 07.12.2017
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 94 de fecha 30.09.2019
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del Reglamento de Copropiedad, a fojas 15.057 vta N° 11.604 año 2019

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo : A el **INMUEBLE** ubicado en calle/ avenida/ camino **AV. SANTA ANA N° 079 (EX 063)** de **17 (+1 piso subt.)** pisos, destinado a **VIVIENDAS ECONÓMICAS** de propiedad de **MAESTRA BRIONES LUCO S.A.** representante Legal **ROBERT SOMMERHOFF H. / PABLO ASTUDILLO H.**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **CON 289 UNIDADES VENDIBLES**
- 3.- Certificar que el **INMUEBLE** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **1 de 1** de **AV. SANTA ANA N° 079 (EX 063)** y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.593 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	289	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.146	\$ 909.194
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.573	\$ 9.438
TOTAL A PAGAR				\$ 918.632
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2514528	FECHA	14.01.2020

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- PROPIETARIOS SE IDENTIFICAN SEGÚN REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL "REGLAMENTO DE COPROPIEDAD" PARA LAS PROPIEDADES UBICADAS EN AVENIDA SANTA ANA N° 079 (EX 063) , CON FECHA 05.11.2019, REPERTORIO N°1875 - 2019 NOTARIA PÚBLICA LUIS ALBERTO MALDONADO, COMUNA DE SAN MIGUEL.-
- 2.- EN PLANIMETRÍA SE SEÑALAN E IDENTIFICAN 289 UNIDADES VENDIBLES PERTENECIENTES A LA COPROPIEDAD.



MARIO VALENZUELA N.
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 (FIRMA Y TIMBRE)